

Resolución Rectoral de fecha 3 de abril de 2019, de la Universidad Complutense, que modifica la Resolución Rectoral, de 2 de abril de 2019, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se efectúa convocatoria para la contratación de personal investigador para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica con cargo a subvenciones finalistas o financiación externa.

Advertido error material en el anexo de plazas convocadas mediante Resolución de 2 de abril de 2019, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se efectúa convocatoria para la contratación de personal investigador para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica con cargo a subvenciones finalistas o financiación externa, al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación, en el sentido siguiente:

Código Plaza: PAII26/19-4/2019-15

Donde dice: "Fecha Inicio de contrato, a partir de: 01/04/2019

"Fecha estimada de finalización de contrato: 01/04/2019

Debe decir: "Fecha Inicio de contrato, a partir de: 03/05/2019

"Fecha estimada de finalización de contrato: 31/12/2019

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Carlos Andradas Heranz Rector